

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION 2019-044

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

Revisado el expediente se advierte que el 22 de enero de 2020, se profirió sentencia la cual se encuentra debidamente ejecutoriada y se decretó la terminación del contrato de arrendamiento Financiero Leasing y se ordenado restituir a la entidad demandante el vehículo de placa WLT010.

Como se avizora que el objeto de la sentencia es la restitución de los bienes la cual se encuentra debidamente ejecutoriada. Es del caso ordenar el archivo del expediente.

Previamente al archivo, por secretaría escanéese el expediente, para que haga parte de los expedientes digitales.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA